



Seinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

el suso dho pretense exercen dho oficio de Mexico y que
dicame aque dho D. Isidro se halla con mucha amplexo
en yua. Solicito en dha Real Camara, habiendose por
pedido Informe en dha Causa, como al Señor Corregidor
do como ena pensamiento ente dha dho dho dho dho
por lo qual. Si yua dha Causa se suya tener preter
al tiempo de abajar dho Informe la Solicito que el suso
tiene un memoria. Tercero. Inteligencia ena Causa
Acordo que mediantes al Corso numero de Capitulacion que
se hallan preter, se fue para otro. Asimismo ex
dese todos los antecedentes de que hace mension dho mem
ria para abajar como corresponde el Informe que se ma
da por la Superioridad de dha Real Camara

Omnia sunt mutar de
Cocher.

En este Asuntamiento se ha visto la Real Pragm
tica sancion en fuerza de Ley por la qual se prohibe que
persona alguna de qualquier Clase y Condicion que sea pu
da usar, ni traer en los Cocheros Verunas y demas Carruaj
de una man de dos Mutas o Caballos; Tambien las
de Foxo de Mucho en los Pueblos del Reino de lo que
Inteligencia ena Causa Acordo hubedamientos y
Cumplimiento y q. se coloque en el legajo como
En este Asuntamiento se ha visto la Real Pragm
tica de Sumagencia y Señores de la Comesa para que

